



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 27 DIC 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 289/2010 y la Nota S/N, de fecha 16/12/10; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la mencionada nota interna la agente María Mabel DUARTE, Legajo N° 107, solicita autorización para la modificación de las fechas de usufructo de la Licencia Anual 2010, para hacer uso entre los días 17/01/2011 y 13/02/2011, ambas inclusive, quedando DOCE (12) días pendientes en fecha a confirmar.

Que el presente pedido se encuentra fundado en cuestiones personales.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 258/2010 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

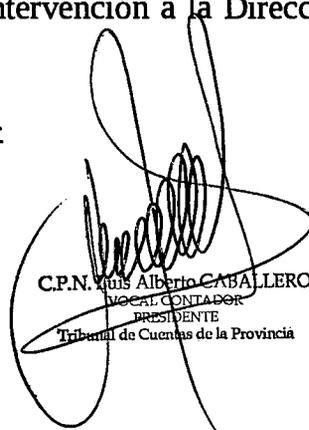
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación de la Licencia Anual 2010 a la agente María Mabel DUARTE, entre los días 17/01/2011 y el 13/02/2011, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 385/2010.-

T.C.P.
Confesionó
Controló
Corrigió


 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia